CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 05 de Mayo de 2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017.
ID Nº 329.676 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Poder Judicial de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el **SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO**.

La apertura se llevó a cabo el día 24/04/2017 a las 08:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación

1- **VICTOR MANUEL AVEIRO**
2- **ENMANUEL GREGORIO CLOSS**
3- **GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA**
4- **CESAR DARIO MACHUCA**
5- **BLAS ANTONIO ORTIGOZA**

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria fecha 17/04/2017, no se han presentado oferente alguno, por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el 24/04/2017 y se ha presentado la Empresa del Sr:

VICTOR MANUEL AVEIRO RUC Nº 634069-5.

1- ANALISIS DE LAS OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTE VICTOR MANUEL AVEIRO
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Jefe de Sección Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. Adriana Garcia Flexilas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**OFERENTE**
	VICTOR MANUEL AVEIRO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

2- **COMPARACIÓN DE LA OFERTA:** A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Item	**Descripción**	**1- VICTOR MANUEL AVEIRO**				
		Unidad	**Presentación**	**Cant**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Lavado completo, lavado exterior, lavado interior, motor, siliconado de tableros, aspirado, perfumado y lustre de la Hiunday H1, Toyota Prado y de la Toyota Hilux.	**Unidad**	Unidad	100	700 00	**7.000.000**
	TOTAL					**7.000.000**

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en la oferta.

Se selecciona la oferta **del Sr. VICTOR MANUEL AVEIRO**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Abog. Jorge Daniel Bartolaeut
Jefe de Seccion D.G.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Seccion - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. Adriana Maria Freitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Por lo tanto luego de ser analizada la única propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por la oferta del Sr. **VICTOR MANUEL AVEIRO por que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.**

3- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	VICTOR MANUEL AVEIRO	634.069

Fue verificado que el representante de la empresa **del Sr. VICTOR MANUEL AVEIRO**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación **(SENATICS)** no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Item	Descripción	OFERENTE VICTOR MANUEL AVEIRO		
		Precio Referencial.	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Lavado completo, lavado exterior, lavado interior, motor, siliconado de tableros, aspirado, perfumado y lustre de la Hiunday H1, Toyota Prado y de la Toyota Hilux.	70.000	70.000	0 %

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa VICTOR MANUEL AVEIRO cumple con este requisito.

c) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos de Mantenimientos de Reparación de Fotocopiadora, ejecutados en los años: 2.014, 2015 y 2.016, por montos del 50% del monto máximo de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Seccion - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. Adriana Acosta Apitas
Tecnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

La empresa **VICTOR MANUEL AVEIRO** cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	COPYPRINTER
Copia de contratos de Servicio de Lavado de Vehículo con entes Públicas y/o Privadas, ejecutados en los años: 2014, 2.015 y 2.016.	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	*No Presenta*

El margen de preferencia a ser utilizado es:

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que son prestaciones de servicios lo solicitado, no la adquisición de un bien o producto nacional, y que ningún Oferente presentó el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

4 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa del Sr.:

VICTOR MANUEL AVEIRO con RUC 634.059-5: para el Servicio de Lavado de Vehículo, porque cumple con los requisitos necesarios para la Adjudicación, por el monto total de **Gs. 7.000.000** (Guaraníes Siete millones), salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 240-30-001, es de Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete millones)

Es nuestro Informe.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección, U.O.C.

Lic. Juan Ramón Esquivel
Jefe de Sección, Serv. Generales

Lic. Adriana Arrúa Fleitas
Técnico Adm.